



VALLE DE CHALCO

SOLIDARIDAD

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL**



Sigamos *Transformando* el futuro



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122



© H Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad 2022-2024

Dirección de Atención a la Diversidad Sexual

*Domicilio Av. Alfredo del Mazo esquina Tezozómoc, sin número, Colonia Alfredo Baranda,
Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56610*

Teléfonos: 55- 59-71 -11-77

Impreso y hecho en Valle de Chalco Solidaridad.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

INDICE

ASPECTO HISTÓRICO	4
I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETIVO DEL MANUAL	6
III. MARCO JURÍDICO/NORMATIVO	7
IV. DEFINICIONES	8
V. PROCEDIMIENTOS POR ÁREA	10
VI. SIMBOLOGÍA	16
VII. DIAGRAMAS DE FLUJO	19
VIII. ANEXOS	21
IX VALIDACIÓN	22





2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

ASPECTO HISTÓRICO

El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, es un ente jurídico con territorio, población y gobierno, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; fue erigido el día 30 de noviembre de 1994, mediante decreto 50, 51 y 52 en la Gaceta del Estado de México; es el Municipio integrante número 122 de los 125 que conforman el Estado de México.

El Topónimo de Valle de Chalco Solidaridad está compuesto por glifos prehispánicos y un diseño o logotipo contemporáneo; La forma del Cerro de Xico con cuatro “dovelas” o curvas que significan árboles o vegetación, orientadas hacia los puntos cardinales. El glifo del Cerro de Xico contiene tres colores representativos de piedras preciosas, usadas simbólicamente como espejos para los trabajos cósmicos ceremoniales.

De acuerdo con cifras oficiales, obtenidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Censo de Población y Vivienda 2020, el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad cuenta con una población total de 391,731 habitantes, de los cuales el 51.3% son mujeres y el 48.7% son hombres.

Sigamos transformando el futuro

Para su organización territorial y administrativa, el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, establece su cabecera municipal en Xico y se divide legalmente en 35 colonias y 4 unidades habitacionales.



DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

I. INTRODUCCIÓN

El marco jurídico y normativo por el cual se rige, el quehacer gubernamental en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como las Leyes, Normas y Reglamentos que de ellas deriven.

Es en este contexto donde se realiza, el Manual de Procedimientos, el cual es considerado como un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública Municipal, que deberán dar seguimiento los servidores públicos del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, con el firme propósito de dar cumplimiento con las actividades, trámites y servicios encomendadas en una forma eficiente, eficaz y oportuna en favor de la ciudadanía solicitante. De la misma forma al interior de las áreas administrativas y sustantivas.

En este Documento, se identifican y dan a conocer los pasos a seguir en forma pormenorizada de la gestión que se trate, permitiendo contar con una herramienta de consulta diaria para facilitar el desempeño de los trámites y servicios propios del área, al permitir contar con mayor certidumbre en el desarrollo de las actividades y una adecuada coordinación entre las áreas, evitando de esta manera la existencia de duplicidades en el trabajo diario gubernamental.

Sigamos Transformando el futuro

El trato correcto de este Manual, permitirá no sólo cumplir con el orden del procedimiento en forma correcta y normativa, sino también establecer procesos de simplificación y modernización administrativa, orientados a la mejora regulatoria de la Dependencia, dando cumplimiento a lo establecido en el Bando Municipal vigente y demás atribuciones establecidas en la materia.

La Dirección de Atención a la Diversidad Sexual tendrá como finalidad realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas independientemente de su identidad de género u orientación sexual para evitar de manera corresponsable la exclusión, el maltrato y la discriminación.

La creación de la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual, se origina a través del punto 6.B de la centésima sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, incorporándose a la Administración Pública Municipal a partir del 12 de febrero del 2021



2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

II. OBJETIVO DEL MANUAL

II.1 OBJETIVO GENERAL.

Contar con un documento base que permita realizar en forma ordenada y sistemática, el trámite o servicio otorgado al ciudadano, aplicando criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad, mejorando el sistema organizativo dentro de un plano institucional del actuar operativo del personal.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los procedimientos específicos para cada trámite que se llevan a cabo en las oficinas de la Dirección de Diversidad Sexual y las áreas participantes en el proceso
- Determinar las funciones en cada área interna
- Enumerar y ordenar el trámite o servicio, siguiendo los pasos para un mejor logro del procedimiento.
- Realizar los ajustes necesarios al procedimiento en caso de que existan.

VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
• 2022-2024 •
Sigamos Transformando el futuro

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir con acciones de índole inclusivo con el propósito de erradicar de manera progresiva la violencia de las personas con identidad de género distinto al registro civil de nacimiento u orientación sexual diversa.



DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

III. MARCO JURÍDICO/NORMATIVO

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1, 4 y 115 II.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Artículo 1 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VII, IX y X; Artículo 2 y 3.

Internacional.

Convención sobre los derechos del niño de Naciones Unidas.

Estatal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

Municipal

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno Valle de Chalco Solidaridad 2022.

Manual de Organización General del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

Manual de Organización de la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Valle de Chalco Solidaridad

Reglamento Interno de la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

PLANES Y PROGRAMAS.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024



DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

IV. DEFINICIONES.

Manual.- Al documento denominado Manual de Procedimientos de la Dependencia.

Procedimiento: Es una sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que tienen por objeto la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. Todo procedimiento involucra actividades y tareas del personal, la determinación de tiempos de realización, el uso de materiales y tecnologías, y la aplicación de métodos de trabajo y de control para lograr el cabal, oportuno y eficiente desarrollo de las operaciones.

Trámite.- Llámese cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a la ciudadanía o personas jurídico colectivas, previa solicitud.

Servicio:- Llámese Cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

Diagramas: Son modelos gráficos que representan en forma esquemática y simplificada el procedimiento, mediante el uso de símbolos ANSI (American National Standard Institute) o dibujos y recuadros con texto (BLOQUE).

Proceso: Es un conjunto ordenado de etapas o fases de un evento en evolución, con características de acción concatenada, dinámica y progresiva, que concluye con la obtención de un resultado. El proceso implica la utilización de recursos para transformar elementos de entradas en resultados de valor o útiles para el usuario interno o externo.

Formato: Es un documento de comunicación administrativa formal, impreso generalmente en papel mediante alguno de los medios de reproducción gráfica.

Dependencia, Dirección o Coordinación.- Dirección de Atención a la Diversidad Sexual.

Ciudadano.- Aquella persona o habitante de un país, entidad o municipio que goza de los mismos derechos y obligaciones que los demás.

Persona Física.- Aquel individuo que puede tener derechos y obligaciones.



2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

Persona Jurídica Colectiva.- Las personas jurídicas colectivas son las constituidas conforme a la ley, por grupos de individuos a las cuales el derecho considera como una sola entidad para ejercer derechos y asumir obligaciones. Código Civil del Estado de México. Artículo 2.9.

Direcciones.- A las Direcciones de Atención a la Diversidad Sexual, de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Económico, Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos, Ecología y Sustentabilidad e Industria y Comercio.

Ley: La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Programa: El Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación.

BANDO.- El presente Bando Municipal, entendiéndolo como el ordenamiento jurídico de mayor jerarquía a nivel municipal que rige dentro del territorio de este municipio.

Discriminación.- Se entenderá por discriminación, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;



DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

V. PROCEDIMIENTOS POR ÁREA

PROCEDIMIENTO 1.

1. Identificación del procedimiento.

Expedición de Acta de Cambio de identidad.

2. Objetivo.

Conocer los procedimientos específicos para cada trámite que se llevan a cabo en la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual.

3. Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual, al personal de la tesorería municipal encargado del cobro del documento, así como la ciudadanía que acude a solicitar el trámite.

4. Referencias.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1, 4 y 115 Fracción II.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Artículo 1 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, Artículo 2 y 3.

5. Responsabilidades.

La Dirección de atención a la Diversidad Sexual, es el área responsable de realizar el trámite del Acta de Cambio de Identidad, a las personas que lo soliciten.

El Director o Directora deberá revisar que la documentación tramitada este correcta y validarla.

6. Definiciones.

Se encuentran en las páginas 8, 9 y 10 de este documento.

7. Insumos

Solicitud de Acta de Cambio de Identidad por parte del ciudadano

8. Resultado.

El Acta Cambio de Identidad a favor del o de la solicitante.

9. Políticas.

- El área responsable de realizar el trámite es la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL	CLAVE MUNICIPIO: 122
--------------------------------	----------------------

- La ciudadanía que acude a solicitar algún trámite en esta materia.
- Él servicio tiene un costo.

10. Desarrollo.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O ANEXO
1.-	Ciudadana(o)	INICIO. Acude a la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual para solicitar requisitos para Cambio de Identidad.	
2.-	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual.	Recibe al Ciudadana(o), solicita se registre en la bitácora con sus datos personales.	
3.-		Se explica que se requiere y cuáles son los requisitos que necesita para realizar dicho trámite.	
4.-		Se solicita documentación para empezar a realizar el trámite: INE, CURP, Acta de nacimiento original fiel del libro certificada, Comprobante de Domicilio actualizado.	
5.-	Ciudadana(o)	Regresa a entregar la documentación solicitada para empezar a gestionar el trámite.	
6.-	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual.	Acude el personal de la Dirección de atención a la Diversidad Sexual a las Instancias correspondientes de Registro Civil.	
7.-		Se entrega documentación en el Registro Civil que realizará los trámites necesarios y agendará para que el Ciudadana(o) logre el trámite solicitado. Te hacen saber del costo de la anotación en el libro.	
8.-	Ciudadana(o)	Acude el Ciudadana(o) en conjunto con el personal de la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual para firma de su ratificación del Acta de Nacimiento y alguna documentación correspondiente.	
9.-		En la segunda cita se entrega trámite ya asentado en su acta fiel de nacimiento, en el registro civil de nacimiento y se hace entrega de su acta con asentamiento.	



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

10.-		Se lleva a cabo el Acto Protocolario de entrega de Acta con la Ratificación de Cambio de identidad de la Ciudadano o el Ciudadano	
11.-		Se concluye el Trámite con entrega del Acta de Cambio de Identidad.	
12.-		FIN DEL PROCEDIMIENTO.	





2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

PROCEDIMIENTO 2.

1. Identificación del Procedimiento

Expedición de acta de Matrimonio Igualitario.

2. Objetivo.

Conocer los procedimientos específicos para cada trámite que se llevan a cabo en la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual.

3. Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual, al personal de la tesorería municipal encargado del cobro del documento, así como la ciudadanía que acude a solicitar el trámite.

4. Referencias.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1, 4 y 115 Fracción II.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Artículo 1 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X. Artículo 2 y 3.

5. Responsabilidades.

La Dirección de atención a la Diversidad Sexual, es el área responsable de realizar el trámite del Acta de matrimonio igualitario, a las personas que lo soliciten.

El Director o Directora deberá revisar que la documentación tramitada esté correcta para validarla.

6. Definiciones.

Se encuentran en las páginas 8, 9 y 10 de este documento.

7. Insumos

Solicitud de Acta de Matrimonio Igualitario por parte de la ciudadanía.

8. Resultado.

El Acta de matrimonio igualitario a favor de las personas que lo solicitan.

9. Políticas.

- El área responsable de realizar el trámite es la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL	CLAVE MUNICIPIO: 122
--------------------------------	----------------------

- La ciudadanía que acude a solicitar algún trámite en esta materia.
- Los servicios son gratuitos.

10. Desarrollo.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O ANEXO
1.-	Ciudadana(o)	INICIO. Acude a la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual para solicitar el trámite de Matrimonio Igualitario.	
2.-	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual.	Recibe al Ciudadana(o), solicita se registre en la bitácora con sus datos personales.	
3.-		Se explica que se requiere y cuáles son los requisitos que necesita para realizar dicho trámite.	
		Se solicita documentación para acudir a gestionar el trámite ante el Registro Civil de la CDMX.	
4.-		Se solicita documentación para empezar a realizar el trámite: INE, CURP, Actas de Nacimiento Original Certificadas de los contrayentes, Datos de los padres de ambos contrayentes, Comprobante de Domicilio actualizado con residencia en la CDMX. Costo de acuerdo a la oficialía que se solicite el trámite, carta de no adeudos alimentarios de ambos.	
5.-	Ciudadana(o)	Acuden los contrayentes a entregar la documentación solicitada para empezar a gestionar el trámite.	
6.-	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual.	Revisa la documentación solicitada.	
		Acude el personal de la Dirección de atención a la Diversidad Sexual a las Instancias correspondientes de Registro Civil.	
7.-		Se entrega documentación en el Registro Civil que realizará los trámites necesarios.	
		Se registran los Formatos de solicitud de Matrimonio que expide la Oficialía del	



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

		Registro Civil.	
8.-		Se entregan las actas de no deudores alimentarios en la oficialía y lo sellan.	
9.-		Te recibe la documentación el secretario de la Juez y agenda la celebración del matrimonio.	
10.-	Ciudadana(o)	Acuden los contrayentes a la oficialía para dicha celebración.	
		Se realiza la ceremonia y se les entrega un acta en copia simple. En 15 días les entregarán el acta fiel del libro del matrimonio.	
11.-		FIN DEL PROCEDIMIENTO.	





DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

VI. SIMBOLOGÍA.

SÍMBOLO	REPRESENTA
	Inicio final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Actividad combinada. Se utiliza en los casos en que un mismo paso se realiza una operación y una verificación.
	Anexo de documentos. Indica que uno o más documentos se anexan para concentrarse en un solo paquete, el cual permite identificar las copias o juegos de los documentos existentes e involucrados en el procedimiento.
	Archivo definitivo. Marca el fin de la participación de un documento o material en un procedimiento, por lo que archiva de manera definitiva, a excepción de que se emplee en otros procedimientos.
	Archivo temporal. Se utiliza cuando un documento o material por algún motivo debe guardarse durante un periodo de tiempo indefinido, para después utilizarlo en otra actividad; significa espera y se aplica cuando el uso del documento o material se conecta con otra operación.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará en número arábigo para el primer conector y se continuará con la secuencia numérica hasta el final del procedimiento.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Destrucción de documentos. Representa la eliminación de un documento cuando por diversas causas ya no es necesaria su participación en el procedimiento.



DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

	<p>Formato impreso. Representa formas impresas, documentos, reportes, listados, etc., y se anota después de cada operación, indicando dentro del símbolo el nombre del formato; cuando se requiera indicar el número de copias de formatos utilizados o que existen en una operación, se escribirá la cantidad en la esquina inferior izquierda; en el caso de graficarse un original se utilizará la letra "O". Cuando el número de copias es elevado, se interrumpe la secuencia, después de la primera se deja una sin numerar y la última contiene el número final de copias; ahora bien, si se desconoce el número de copias en el primer símbolo se anotará una "X" y en el último una "N". Finalmente para indicar que el formato se elabora en ese momento, se marcará en el ángulo inferior derecho un triángulo negro.</p>
	<p>Formato no impreso. Indica que el formato usado en el procedimiento es un modelo que no está impreso; se distingue del anterior únicamente en la forma, las demás especificaciones para su uso son iguales.</p>
	<p>Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.</p>
	<p>Inspección. El cuadro es utilizado como símbolo de inspección, verificación, revisión o bien, cuando se examine una acción, un formato o una actividad, así como para consultar o cotejar sin modificar las características de la acción o actividad.</p>
	<p>Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación.</p>
	<p>Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña línea vertical y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.</p>
	<p>Línea de guiones. Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite, al igual que la línea continua se termina con una pequeña línea vertical.</p>
	<p>Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, télex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continúa.</p>
	<p>Paquete de materiales. Se emplea para representar un conjunto de materiales, dinero o todo aquello que sea en especie.</p>
	<p>Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia y se escribirá una breve descripción de lo que sucede en este paso al margen del mismo.</p>
	<p>Registro y/o controles. Se usará cuando se trate de registrar o efectuar alguna anotación en formatos específicos o libretas de control. Aparecerá cuando exista la necesidad de consultar un documento o simplemente cotejar información. Se deberá anotar al margen del símbolo el nombre con el cual se puede identificar el registro o control.</p>



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

Cuando se registra información, llegará al símbolo una línea continua; cuando se hable de consultar o cotejar, la línea debe ser punteada terminando de igual manera en el símbolo.





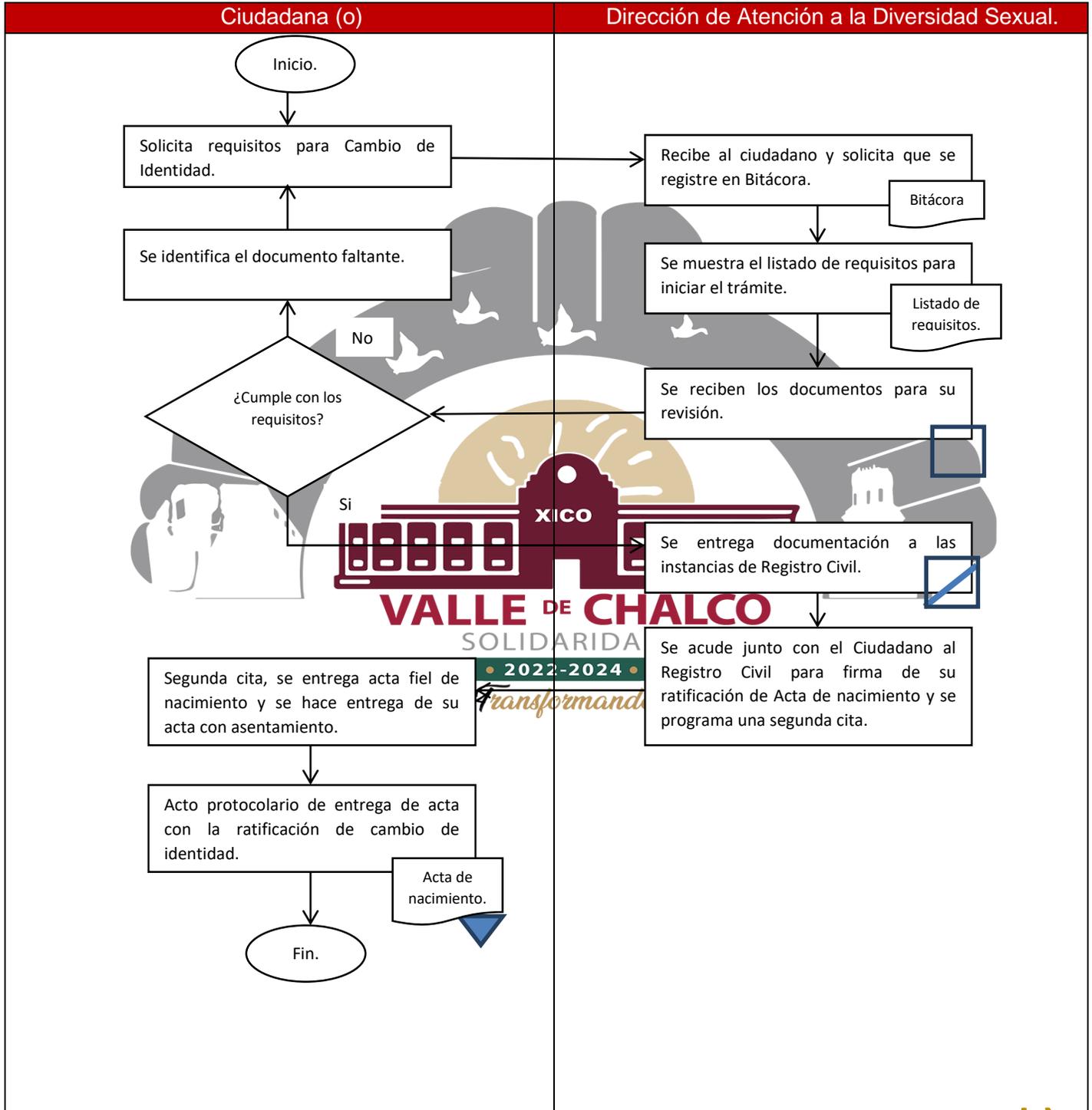
2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

VII. DIAGRAMAS DE FLUJO

PROCEDIMIENTO 1: Cambio de Identidad



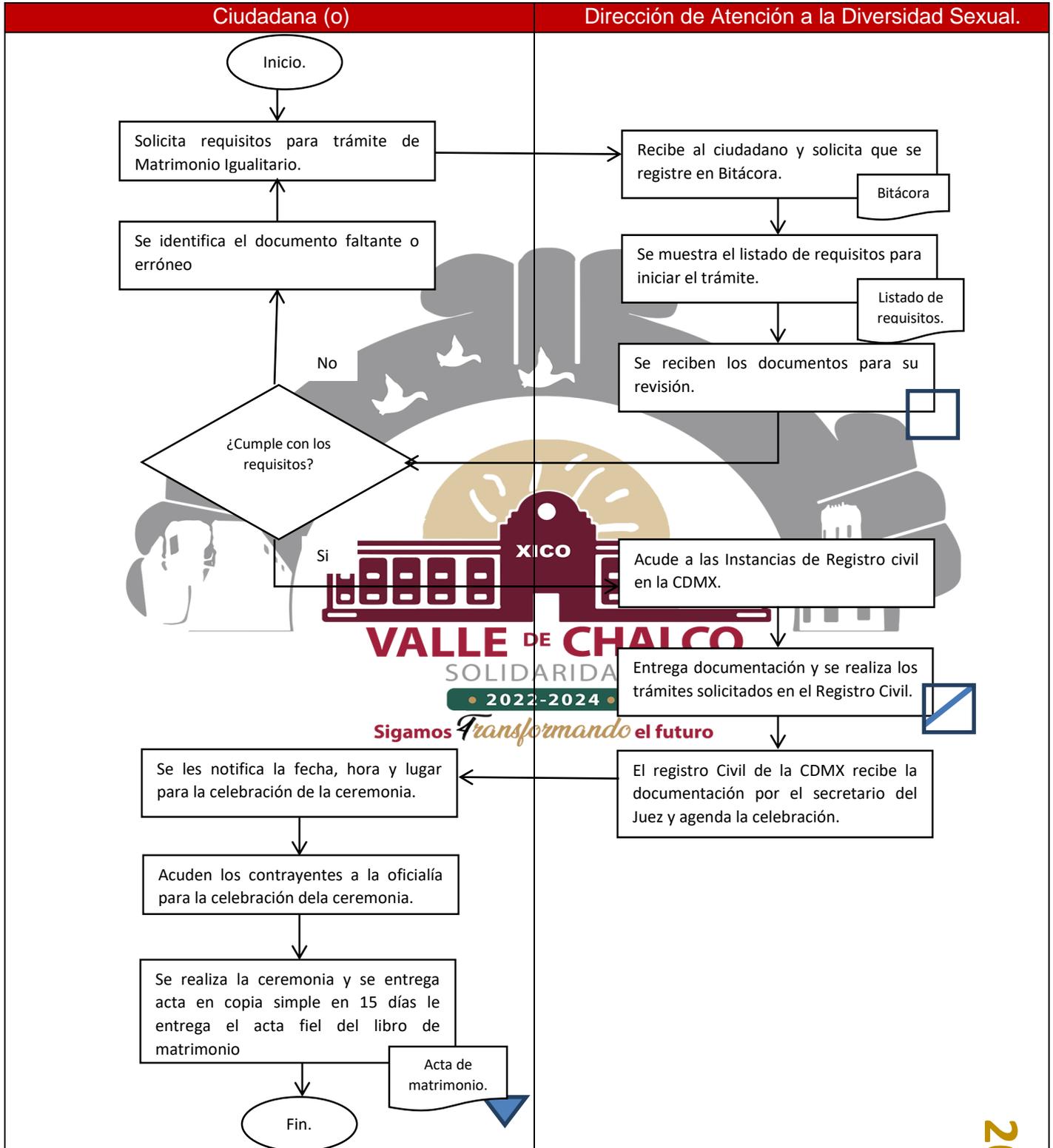


2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

PROCEDIMIENTO 2: Matrimonio Igualitario.





2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

VII. ANEXOS

Sin anexos





H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: DIVERSIDAD SEXUAL

CLAVE MUNICIPIO: 122

VALIDACIÓN.

	
<p>ELABORÓ C. LUISA ESMERALDA NAVARRO HERNANDEZ</p>	<p>VALIDO LIC. OSCAR CASTRO MANRREZA COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>

	
<p>No. Bo. 2022-2024 LIC. ALAN VELASCO AGUERO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO</p>	<p>Vo. Bo. ING. ALFREDO GINES FLORES DIRECTOR DE UIPPE</p>



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

Sigamos *Transformando* el futuro
Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental